

**Nº expediente: 300/2020/00244****DILIGENCIA**

Para hacer constar que la Mesa de Contratación para el contrato de servicios denominado **“Programa de atención a la infancia en el entorno familiar en cinco distritos de Madrid, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía (Art. 312 de la LCSP)”**, estará compuesta por los siguientes miembros o quienes legalmente les sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad:

- Presidencia: Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.
- Vocalía 1: Jefa del Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- Vocalía 2: Adjunta al Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- Vocalía suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación.
- Vocalía Intervención: Interventora Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
- Secretaría: Adjunto/a al Departamento de Contratación.

Lo que se hace constar en aplicación de lo dispuesto en los artículos 63.5, 326.3 y en el apartado 7 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.